

APRUEBA CONTRATO OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL LATERALES Y VIGAS PATIO CUBIERTO **ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO"**

DECRETO Nº 564 Chillán Viejo, 2 4 AGU 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- La solicitud emanada del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Pacheco Altamirano quienes informan de defectos estructurales en vigas y pilares del patio techado el establecimiento.

- El Memorandum Nº 79 de fecha 10.07.2009 del DAEM comunal en el cual se informa acerca de grietas en la estructura del patio techado.

- La visita a terreno realizada por Secplan e Ingeniero Mario Rocha quien entrega posteriormente sugerencias acerca de obras que permitirán mejorar y reforzar la estructura en comento.

- La Urgente necesidad de ejecutar a la brevedad las reparaciones y mejoramientos, en beneficio de los alumnos del establecimiento.

- Las especificaciones técnicas y planos para el reforzamiento estructural y cierre de sector oriente del recinto.

- La cotización Nº 281 enviada por Maestranza Collìn por la ejecución de las obras por un monto de \$ 3.153.500, en base a las Especificaciones Técnicas y Planos del proyecto.

- El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 137 de fecha

28.07.2009.

- El Decreto Alcaldicio Nº 1488 de fecha 10.08.2009, que autoriza Trato Directo por Emergencia para el Reforzamiento Estructural Laterales y Vigas Patio Cubierto Escuela Pacheco Altamirano.

- La Orden de Compra Nº 3671-97-SE09 de fecha 12.08.09.

- El Ingreso Municipal por \$200.000.- ingresado por la empresa

Maestranza Collín S.A.

- El Contrato suscrito con fecha 19 de agosto del 2009, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Maestranza Collín S.A.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obras "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL LATERALES Y VIGAS PATIO CUBIERTO ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Maestranza Collín S.A., por un monto de \$3.153.500.- (tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos).

2.- El plazo de ejecución es de 20 días corridos a contar del día 19 de Agosto de 2009. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$25.000.- por cada día de atraso.

Mantenimiento y reparación edificaciones, del presupuesto municipal No secretario y reparación edificaciones, del presupuesto municipal visente.

SECRETARIO MANON MUNICIPAL O 3.- ACÉPTESE Ingreso Municipal Nº 96145, por un monto

4.- IMPUTESE el gasto en que se incurra a la cuenta 22.06.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES APDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/VGS/MOG/pchc.
Empresa , Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 19 de Agosto del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y MAESTRANZA COLLIN S. A. RUT: 76.543.190-5, con domicilio en Av. Collín Nº1 comuna de Chillán, representada por el señor Jorge Muñoz Fuentes, RUT: 8.945.292-9, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa MAESTRANZA COLLIN S. A., en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CIERRE SECTOR ORIENTE PATIO CUBIERTO ESC. PACHECO ALTAMIRANO".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a la Orden de Compra No 3671-97-SE09 y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de \$3.153.500.-, (Tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos de pagan mediante dos estados de pagos, el primero por la suma de \$1.500.000.- una vez construido el cierre del sector oriente del Patio Cubierto de la escuela y el segundo por la suma de 1.653.500.- una vez realizada la Recepción Única de las Obra. Para ser efectivo cada pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente por la obra (en el primer estado de pago este Certificado no se exigirá).

OUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Folio Nº96145, de fecha 19.08.2009, por la suma de \$200.000.-, dicha garantía será devuelta una vez transcurrido 120 días de la Recepción Única de la obra, siempre y cuando no se detecten problemas constructivos ni de falla de material.

SEXTO: El contratista una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la Recepción Única de la obra a la I.T.O., mediante oficio ingresado por oficina de partes.

La Recepción Única de la Obra, la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio, después que la I.T.O., informe el término de la Obra. La Recepción Única se llevará a efecto, siempre y cuando los trabajos no presenten deterioros ni problemas de construcción.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de 20 días corridos, a contar de la fecha del presente contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$25.000 .-, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará el encargado de Mantención del DAEM.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de Chillan Viejo para todos los

MAESTRANZA COLLENS A

R.L.: JORGE MUÑO CONTRATISTA SECRETARIO

MUNICIP)

ADMINISTRADOR LDES ULISES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/VGS/MOG.